

**RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS
EN EL PROCESO DE COTIZACIÓN 90002825
SERVICIOS DE AUDIOGUÍA PARA MUSEO**

De acuerdo con lo establecido en el Calendario de Actividades de la Solicitud de Cotización por los Servicios de Audioguía para el Museo, a continuación, el Banco Central de Chile da respuesta a las consultas efectuadas por las Empresas invitadas a participar. Estas respuestas a las consultas modifican o complementan las bases de la cotización, así como también el Modelo de Contrato, en los casos en que corresponda.

I. ACLARACIONES

Aclaración N°1

Devolución del equipamiento instalado: Una vez concluido el periodo de vigencia del Contrato, o cuando resten al menos 15 días corridos para que este plazo se cumpla, el Interlocutor Válido de la Empresa prestadora del Servicio deberá coordinar con el Interlocutor Válido del Banco, el retiro del equipamiento. Para concretar lo anterior, las partes deberán suscribir un Acta de Entrega / Retiro, la que deberá ser suscrita por las partes en señal de conformidad.

Lo anterior aplicará en el caso que el Banco contrate el servicio bajo la modalidad de arriendo del equipamiento.

Aclaración N°2

De acuerdo a lo establecido en el Anexo A numeral 4 letra d), referido a la entrega material de los 50 dispositivos de audio guía, el Banco aclara que dicho plazo se ha extendido a 60 días corridos contados desde la fecha de suscripción del Contrato.

II. RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES

Pregunta N°1: Las personas encargadas de recepcionar a los visitantes, entregar, recepcionar los audios, ¿será personal contratado por el banco o por la empresa que prestará el servicio de arriendo o venta de los dispositivos? al ser así, debe estar incluido en la cotización, ¿hay alguna especificación que debe cumplir por ejemplo hablar inglés?

Respuesta: Este servicio no se encuentra considerado dentro del ámbito de esta Cotización.

Pregunta N°2: En el Anexo A Especificaciones Técnicas se especifica que la Empresa tiene un plazo de 15 días después de firmado el contrato para la entrega de los dispositivos, lo que para nosotros es imposible, ya que son fabricados a medida del cliente y tiene un plazo de entrega entre los 60 a 75 días. ¿Esto influye para participar en esta licitación, para no perder el tiempo?

Respuesta: Favor remitirse a lo señalado en la Aclaración N°2.

Pregunta N°3: Somos una empresa PYME y no tenemos mínimo 3 clientes como aparece en las bases, sólo un gran cliente con 3 museos en diferentes regiones. ¿Esto afecta?

Respuesta: Sí afecta. En consecuencia, no es posible modificar el requerimiento efectuado por el Banco.

Pregunta N°4: Solo para señalar que el contrato es casi suicida, todo para el banco y casi nada para el Proveedor de los servicios.

Respuesta: El Banco es un organismo público que se rige por su ley orgánica que le obliga establecer resguardos en sus procesos de compra, no obstante, representan facultades que en casos muy puntuales se harían efectivas.

Pregunta N°5: ¿Quién responde por pérdidas de equipos? ¿tienen algún sistema de protección para que no se lleven éstos?

Respuesta: En caso que el Banco opte por la modalidad de arriendo de los aparatos de audioguía, se informa que no se cuenta con un sistema de protección para éstos, no obstante, el Banco pagará a la Empresa, el costo de reposición ofertado, en caso de pérdida o daño total del aparato.

El costo unitario del equipo será el señalado por la Empresa en el Formulario de presentación de la oferta económica en la letra A) Opción de compra de los equipos, independiente de si el Banco elige la opción de compra o la opción de arriendo.

Santiago, 14 de julio de 2022
Banco Central de Chile